



2026
ULSACMUN

MANUAL DEL DELEGADO



**ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS
MUJERES (ONU MUJERES)**

Contenido

1. Mensaje de la Secretaría General
2. Mensaje de la Mesa
3. Propósitos y Principios de las Naciones Unidas
4. Acerca de ONU Mujeres
5. Tema A: Implementación de tecnologías y estrategias innovadoras para garantizar el acceso seguro al aborto y a los servicios de salud reproductiva.
6. Cuestionario del Tema A
7. Tema B: Garantía de seguridad, participación y empoderamiento político, social y económico de las mujeres trans en espacios públicos.
8. Cuestionario del Tema B
9. Delegaciones convocadas
10. Referencias
11. Reglas de procedimiento
12. Acerca de las Hojas de Trabajo
13. Acerca de los Proyectos de Resolución
14. Cláusulas preambulatorias y operativas
15. Horarios de ULSACMUN 2026

1. Mensaje de la Secretaría General

Estimados delegados, miembros de Mesa y Staff, advisors y prensa:

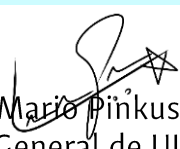
Es una profunda alegría para nosotros darles la bienvenida a la edición 2026 del ULSACMUN, organizado los días 11, 12 y 13 de mayo, y como miembros de la Secretaría General, es un honor poder acompañarlos a todos ustedes a lo largo de los tres días en esta experiencia tan significativa para toda la comunidad.

Este Modelo de las Naciones Unidas fue organizado con la visión de impulsar a los jóvenes a poder participar activamente para poder generar un cambio significativo en nuestra sociedad, creyendo firmemente que, a través de valores como lo son el servicio, la justicia, solidaridad, igualdad, el respeto, compromiso y la diplomacia, podamos construir un mejor entorno para todos, más justo, más igualitario, y sobre todo, donde todas las ideas sean consideradas para construir bases humanas, sostenibles y finalmente llevar a un mundo mejor. Asimismo, en ULSACMUN 2026 cuenta con comités nuevos con el propósito de despertar los intereses de los delegados en temas tanto históricos, como actuales y ficticios. A lo largo de los tres días del modelo estarán participando en estos comités con el entusiasmo y propósito de solucionar cada adversidad que se presente.

De esta forma les agradecemos su participación y por escoger este modelo para enriquecer su experiencia como *muners*, modelo en el que esperamos se vayan con el orgullo de haber participado y haber sido parte de esta edición. La responsabilidad que lleva cada uno de ustedes es poder llegar a cambiar el mundo y entenderlo desde muchas perspectivas. Los invitamos a dar todo de ustedes en esta edición y lo más importante disfrutar la gran experiencia de ULSACMUN. Nuevamente les agradecemos su participación y ser parte de ULSACMUN 2026. *Indivisa Manent*, lo unido permanece.



Ramón Hurtado Calzada
Secretario General de ULSACMUN 2026



Luis Mario Piñkus Ramírez
Secretario General de ULSACMUN 2026

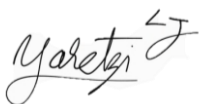
2. Mensaje de la Mesa

Estimadas delegaciones:

Es un honor darles la más cordial bienvenida al Comité de ONU Mujeres en ULSACMUN 2026. La Mesa, conformada por la Presidenta Karime Cebreros, la Moderadora/Vicepresidenta Luz Andrea Labastida y la Oficial de Conferencias Daniela Mata, les recibe con entusiasmo en este espacio de diálogo, análisis y cooperación internacional. Su participación refleja compromiso, liderazgo y la disposición de trabajar en la construcción de soluciones equitativas frente a los desafíos globales actuales. ONU Mujeres es un órgano fundamental dentro del sistema de las Naciones Unidas, dedicado a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres. En esta edición, el comité abordará dos tópicos de gran relevancia y sensibilidad que requieren preparación, pensamiento crítico y diplomacia responsable.

El Tema A se centrará en la implementación de tecnologías y estrategias innovadoras para garantizar el acceso seguro al aborto y a los servicios de salud reproductiva, invitando a las delegaciones a analizar herramientas como la telemedicina, la regulación farmacéutica y la cooperación internacional desde una perspectiva de derechos humanos y respeto a los marcos legales nacionales. El Tema B abordará la garantía de seguridad, participación y empoderamiento político, social y económico de las mujeres trans en espacios públicos, promoviendo un enfoque interseccional que impulse la inclusión, la protección frente a la discriminación y la igualdad de oportunidades.

La Mesa exhorta a todas las delegaciones a mantener un debate respetuoso, fundamentado y propositivo, priorizando la cooperación y el entendimiento mutuo. Estamos seguras de que este comité será un espacio enriquecedor que permitirá generar propuestas innovadoras y sólidas. Les deseamos el mayor de los éxitos en sus intervenciones y negociaciones. ¡Bienvenidas y bienvenidos a ONU Mujeres y a ULSACMUN 2026!



Luz Andrea Yaretzi Labastida Jaerquin
Moderadora



Karime Cebreros Franco
Presidenta



Daniela Mata Velasco
Oficial de Conferencias

3. Propósitos y principios de la Organización de las Naciones Unidas

Tomado del Capítulo 1 de la **Carta de las Naciones Unidas**:

Artículo 1: Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.
2. Fomentar relaciones amistosas entre las naciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas apropiadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Ser un centro para armonizar la acción de las naciones en la consecución de estos fines comunes.

Artículo 2: La Organización y sus Miembros, en la consecución de los Propósitos enunciados en el Artículo 1, actuarán de conformidad con los siguientes Principios.

1. La Organización se basa en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.

2. Todos los Miembros, a fin de garantizar a todos los miembros los derecho y beneficios que les corresponden como miembros, cumplirán de buena fe las obligaciones que hayan asumido de conformidad con la presente Carta.

3. Todos los Miembros resolverán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de manera que no se pongan en peligro la paz, la seguridad internacional ni la justicia.

4. Todos los Miembros se abstendrán, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

5. Todos los Miembros prestarán a las Naciones Unidas toda la asistencia necesaria en cualquier acción que adopten de conformidad con la presente Carta y se abstendrán de prestar asistencia a ningún Estado contra el cual las Naciones Unidas estén adoptando medidas preventivas o coercitivas.

6. La Organización garantizará que los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas actúen de conformidad con estos Principios en la medida en que sea necesario para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

7. Nada de lo dispuesto en la presente Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción interna de ningún Estado ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no prejuzgará la aplicación de las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII.

4. Acerca de ONU Mujeres

4.1 Antecedentes del comité: ONU Mujeres es la entidad de las Naciones Unidas dedicada a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Fue establecida en el año 2010, como resultado de la fusión de cuatro organismos previamente existentes dentro del sistema de la ONU, con el propósito de fortalecer la coordinación, eficiencia e impacto de las acciones internacionales en favor de los derechos de las mujeres. Desde su creación, ONU Mujeres ha desempeñado un papel fundamental en la formulación de políticas públicas, la asistencia técnica a los Estados Miembros y el seguimiento de compromisos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El comité surge como respuesta a la persistencia de desigualdades estructurales, violencia de género y barreras en el acceso a derechos fundamentales, consolidándose como un espacio *multilateral* para el análisis y la cooperación internacional en favor de la igualdad sustantiva.

4.2 Propósitos y funciones del comité: El principal propósito de ONU Mujeres es promover la igualdad de género y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las mujeres, incluidas mujeres cis y trans, en todos los ámbitos de la sociedad. El comité funciona como un foro de diálogo multilateral donde los Estados analizan problemáticas estructurales y desarrollan soluciones conjuntas basadas en principios de equidad, inclusión y justicia social. Entre sus funciones se encuentran la promoción de políticas públicas con perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres, el fortalecimiento del acceso a servicios de salud y educación, y el impulso de la participación política y económica femenina. Asimismo, ONU Mujeres monitorea avances globales, asesora a los Estados Miembros y fomenta la rendición de cuentas en materia de igualdad de género.

4.3 Estructura y funcionamiento del comité: Como la entidad de las Naciones Unidas, encargada de la igualdad de género, ONU Mujeres incluye a todos los Estados miembros de la ONU, cada uno de ellos con los mismos derechos de voto y participación. El comité opera con la dinámica preestablecida: Debates formales, caucus moderados e inmoderados, elaboración de proyectos de trabajo y resolución. Entre las principales funciones del comité se encuentran la promoción de iniciativas que apoyen la igualdad de género, el análisis de problemáticas globales emergentes con relación a la seguridad de las mujeres y asegurar el cumplimiento de tratados internacionales relacionados a los derechos de la mujer. Al fomentar la transparencia y el debate con perspectiva de género, ONU mujeres cuenta con un papel crucial en los esfuerzos por fortalecer los derechos y la construcción de sociedades pacíficas.

5. Tema A: Implementación de las tecnologías y estrategias innovadoras para garantizar el acceso seguro al aborto y a los servicios de salud reproductiva

5.1 ODS relacionados



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas, fortaleciendo el acceso al aborto seguro y a servicios integrales de salud reproductiva mediante tecnologías médicas y digitales innovadoras

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, asegurando sus derechos sexuales y reproductivos y eliminando las barreras que impiden el acceso equitativo a servicios de salud.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y fomentar la innovación mediante la integración de telemedicina y plataformas digitales en los sistemas de salud.

5.2 Resumen: A pesar de los avances normativos en materia de derechos sexuales y reproductivos, el acceso al aborto seguro continúa siendo desigual en diversas regiones del mundo. Factores como la falta de infraestructura médica, la escasez de personal capacitado, las barreras geográficas y las limitaciones legales contribuyen a la persistencia de prácticas inseguras que ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres y personas gestantes. Ante este contexto, la adopción de tecnologías médicas y digitales innovadoras se presenta como una alternativa clave para ampliar el acceso a servicios de salud reproductiva. Estrategias como la telemedicina, el uso de plataformas digitales de orientación médica, la distribución regulada de medicamentos aprobados por la Organización Mundial de la Salud, y los sistemas de seguimiento clínico remoto, permiten reducir riesgos sanitarios y desigualdades territoriales. Este tópico invita a las delegaciones a analizar cómo estas herramientas pueden integrarse de manera ética, segura y equitativa dentro de los sistemas nacionales de salud, respetando los marcos legales y los derechos humanos.

5.3 Antecedentes históricos: El reconocimiento del acceso a la salud reproductiva como un derecho humano no surgió de manera inmediata, sino que es el resultado de un proceso histórico, político y social que se desarrolló a lo largo del siglo XX. Durante muchos años, las decisiones relacionadas con la reproducción fueron consideradas asuntos estrictamente privados o regulados bajo criterios morales, religiosos o penales, sin una perspectiva clara de derechos humanos ni de salud pública. Sin embargo, esta visión comenzó a transformarse en la segunda mitad del siglo pasado, especialmente a partir de 1968, cuando la Organización de las Naciones Unidas, en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán, reconoció que las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos. Este pronunciamiento marcó un punto de inflexión,

pues vinculó por primera vez la planificación familiar con la dignidad humana y la libertad individual. Posteriormente, en 1994, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizada en El Cairo amplió significativamente este enfoque al introducir el concepto integral de salud reproductiva, entendida no solo como la ausencia de enfermedad, sino como un estado completo de bienestar físico, mental y social relacionado con el sistema reproductivo.

A partir de ese momento, se estableció que los gobiernos debían garantizar el acceso a información, educación y servicios de calidad en materia reproductiva. En las décadas siguientes, la Organización Mundial de la Salud empezó a emitir directrices basadas en evidencia científica para reducir la mortalidad materna asociada a abortos inseguros, destacando que la falta de acceso a servicios médicos adecuados no elimina la práctica, sino que la vuelve más peligrosa.

Con la llegada del siglo XXI, los avances farmacológicos, como el uso regulado de medicamentos específicos para la interrupción temprana del embarazo, y el desarrollo de plataformas digitales de consulta médica, comenzaron a transformar la forma en que se prestan estos servicios. Así, el antecedente histórico demuestra una evolución progresiva desde un enfoque restrictivo y moralizante hacia un modelo centrado en derechos, salud pública, igualdad de género e innovación tecnológica, sentando las bases para integrar herramientas digitales y médicas modernas en la garantía del acceso seguro a la salud reproductiva.

5.4 Situación actual: En la actualidad, el acceso al aborto seguro y a los servicios integrales de salud reproductiva constituye uno de los temas más debatidos y dinámicos en la agenda internacional de derechos humanos y salud pública. A nivel global, el panorama es heterogéneo: mientras algunos países han avanzado hacia la ampliación de derechos y la modernización de sus sistemas de salud, otros mantienen marcos jurídicos restrictivos que limitan el acceso efectivo a estos servicios.

Esta diversidad refleja no solo diferencias legislativas, sino también profundas variaciones culturales, sociales, económicas y políticas que influyen directamente en la forma en que se garantiza o se restringe el ejercicio de los derechos reproductivos. En los últimos años,

múltiples reformas legales en distintas regiones han buscado reconocer el aborto seguro como parte integral de la atención médica y como un componente esencial del derecho a la salud.

Estos cambios suelen estar acompañados de políticas públicas orientadas a fortalecer la educación sexual integral, ampliar la disponibilidad de métodos anticonceptivos y establecer protocolos clínicos actualizados. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que cuando el aborto se realiza conforme a estándares médicos adecuados, el procedimiento es seguro y presenta riesgos mínimos, por lo que recomienda que forme parte de los servicios básicos de salud. Este enfoque prioriza la reducción de la mortalidad materna y la prevención de complicaciones derivadas de prácticas inseguras, problema que históricamente ha afectado de manera desproporcionada a mujeres en contextos de vulnerabilidad.

Un elemento clave en la situación actual es el papel de la innovación tecnológica. La expansión de la telemedicina ha transformado significativamente la forma en que se brindan servicios de salud reproductiva. A través de consultas virtuales, plataformas digitales y sistemas de seguimiento remoto, muchas personas pueden recibir orientación médica, información confiable y acompañamiento profesional sin necesidad de trasladarse largas distancias. Este modelo ha sido particularmente relevante en zonas rurales, comunidades aisladas o regiones donde la infraestructura hospitalaria es limitada. Además, el acceso a información científica a través de medios digitales ha contribuido a reducir la desinformación y a empoderar a las personas en la toma de decisiones sobre su salud.

Sin embargo, el acceso a tecnología también depende de factores como conectividad, alfabetización digital y recursos económicos, lo que genera nuevas formas de desigualdad. A pesar de los avances, persisten desafíos importantes. En diversos países continúan vigentes restricciones legales estrictas, requisitos administrativos complejos o limitaciones basadas en causales específicas que dificultan el acceso oportuno a los servicios. Incluso en lugares donde el aborto es legal, pueden existir barreras prácticas como la objeción de conciencia de proveedores de salud, la falta de clínicas especializadas, el estigma social o la presión comunitaria.

Estas condiciones pueden retrasar la atención y aumentar los riesgos para la salud física y emocional de las personas. Asimismo, el debate político en torno a los derechos reproductivos sigue siendo intenso en muchas sociedades, lo que provoca cambios legislativos frecuentes y genera incertidumbre sobre la estabilidad de las políticas públicas. Otro aspecto relevante en la situación actual es la desigualdad socioeconómica. Las mujeres y personas gestantes con menores recursos enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios seguros, especialmente cuando deben desplazarse a otras ciudades o pagar atención privada. Esto profundiza las brechas entre quienes pueden costear atención médica adecuada y quienes quedan expuestas a alternativas inseguras.

Desde una perspectiva de derechos humanos, esta desigualdad representa un reto significativo para el cumplimiento efectivo del principio de equidad en el acceso a la salud. Además, el enfoque contemporáneo no se limita únicamente al aborto, sino que integra una visión más amplia de salud sexual y reproductiva. Esto incluye educación sexual integral, prevención de embarazos no planificados, acceso a anticonceptivos modernos, atención prenatal y postnatal de calidad, así como programas de sensibilización comunitaria.

Organismos internacionales como la Fondo de Población de las Naciones Unidas subrayan que la garantía de estos servicios contribuye directamente al desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la igualdad de género. En conclusión, la situación actual muestra un escenario caracterizado por avances significativos en reconocimiento legal, respaldo científico e incorporación de innovación tecnológica, pero también por persistentes desafíos estructurales, culturales y económicos.

La expansión de la telemedicina y la modernización de protocolos clínicos representan oportunidades importantes para ampliar la cobertura y mejorar la seguridad de los servicios. No obstante, la garantía plena y equitativa del acceso a la salud reproductiva continúa dependiendo de decisiones políticas, inversión en sistemas de salud, educación integral y eliminación de barreras sociales que aún limitan el ejercicio efectivo de estos derechos.

5.5 Guía básica para las delegaciones:

5.5.1 Países industrializados (G8): Los países industrializados, particularmente los miembros del G8 como Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y Japón, suelen abordar la cuestión del acceso a servicios de salud reproductiva desde una perspectiva que combina el respeto a los derechos humanos, el desarrollo tecnológico y la eficiencia de los sistemas sanitarios. En muchos casos, estos Estados promueven el uso de tecnologías de la información y la comunicación para ampliar el acceso a servicios médicos seguros, especialmente en regiones donde existen limitaciones geográficas o sociales. Entre las estrategias más comunes se encuentran la telemedicina, la digitalización de historiales médicos y plataformas de orientación médica en línea. También enfatizan la importancia de la protección de datos personales y la confidencialidad de las pacientes. No obstante, dentro de estos países también existen debates relacionados con las diferencias entre legislaciones nacionales y el equilibrio entre promover derechos reproductivos a nivel internacional y respetar la soberanía de cada Estado.

5.5.2 Países en desarrollo: Por otro lado, los países en vías de desarrollo suelen abordar este tema desde una perspectiva centrada en la justicia social y el fortalecimiento de los sistemas de salud pública. Estos Estados señalan que, aunque las innovaciones tecnológicas pueden representar una herramienta importante para mejorar el acceso a los servicios de salud reproductiva, muchas regiones aún enfrentan desafíos estructurales como la falta de infraestructura médica, acceso limitado a internet o escasez de personal capacitado. En este sentido, suelen destacar que la implementación de soluciones tecnológicas debe ir acompañada de cooperación internacional, financiamiento y transferencia de conocimiento. Asimismo, defienden que las estrategias relacionadas con la salud reproductiva deben adaptarse a los contextos culturales y sociales de cada país.

5.5.3 Instituciones internacionales: En cuanto al papel de las instituciones internacionales, diversos organismos multilaterales han asumido un rol importante en la promoción de estrategias relacionadas con la salud reproductiva. Organizaciones como la

Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas han desarrollado lineamientos médicos y programas de capacitación orientados a garantizar que los servicios de salud reproductiva se ofrezcan de manera segura y basada en evidencia científica. Además, instituciones económicas como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han reconocido que la salud reproductiva tiene implicaciones directas en el desarrollo económico y social de los países, por lo que han impulsado programas de financiamiento destinados a fortalecer los sistemas de salud. Dentro del marco de las Naciones Unidas, este debate se relaciona con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número cinco, enfocado en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

5.5.4 Regiones:

- En África, muchos estados enfatizan los principios de soberanía y no intervención en los asuntos internos. Si bien algunos gobiernos han implementado políticas orientadas al empoderamiento femenino y a la promoción de la igualdad de género, persiste una preocupación significativa por la presencia de prácticas tradicionales nocivas, la inestabilidad política y el impacto de conflictos armados en la seguridad de las mujeres. En diversas regiones del continente, los desafíos relacionados con la pobreza, el acceso limitado a la educación y las deficiencias en los sistemas de salud pública continúan afectando de manera desproporcionada a las mujeres. Por ello, muchos Estados africanos suelen apoyar los marcos regulatorios promovidos por las Naciones Unidas, así como una cooperación internacional más sólida destinada a financiar programas de desarrollo social, educación y salud con perspectiva de género.
- La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) promueve firmemente el principio de no interferencia en los asuntos internos de sus Estados miembros. En consecuencia, los países de esta región tienden a favorecer enfoques basados en el diálogo, la cooperación regional y la implementación gradual de políticas públicas en materia de igualdad de género. En lugar de adoptar regulaciones estrictas o imposiciones externas, los Estados de la ASEAN suelen priorizar estrategias de desarrollo económico, educación y fortalecimiento

institucional que permitan reducir progresivamente las brechas de género en el mercado laboral y en la participación política. Asimismo, se muestran cautelosos frente a presiones internacionales que puedan percibirse como una intervención en sus legislaciones nacionales.

- En Medio Oriente, la participación social y los derechos de las mujeres se han convertido en temas centrales dentro de los procesos de transformación política y social de la región. Sin embargo, las posturas de los distintos Estados siguen siendo diversas, ya que los marcos legales y culturales que regulan el estatus de la mujer varían considerablemente entre países. En contextos de conflicto armado o crisis humanitarias, la situación de las mujeres se vuelve particularmente vulnerable, generando preocupación internacional por el desplazamiento forzado, la violencia de género y el debilitamiento de los sistemas de protección social. En este escenario, algunas delegaciones priorizan enfoques basados en la seguridad y la estabilidad política, mientras que otras promueven reformas sociales más profundas orientadas al reconocimiento de mayores derechos para las mujeres.

- Por su parte, la Unión Europea mantiene una postura sólida en favor de la igualdad de género y la protección de los derechos humanos. Este bloque regional promueve marcos legales estrictos para combatir la discriminación, así como políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad salarial, la participación política de las mujeres y la prevención de la violencia de género. Además, la Unión Europea ha impulsado el desarrollo de estándares éticos en el uso de tecnologías digitales, buscando garantizar que la innovación tecnológica contribuya a reducir, y no a ampliar, las brechas de género existentes. En el ámbito internacional, este bloque suele apoyar acuerdos multilaterales y mecanismos de cooperación que fortalezcan la rendición de cuentas de los Estados en materia de igualdad de género.

- En Europa del Este, particularmente en aquellos países que no forman parte de la Unión Europea, la agenda de género se ha vuelto cada vez más relevante en contextos marcados por tensiones políticas y conflictos armados. Los Estados de esta región tienden a enfatizar la necesidad de proteger a las mujeres y garantizar su seguridad en situaciones de crisis, considerándolas un elemento clave para la resiliencia social y la estabilidad nacional. Sin embargo, en algunos casos estas prioridades de seguridad pueden generar reticencia frente a

regulaciones internacionales que se perciban como limitantes para sus políticas internas o para su capacidad de respuesta ante amenazas externas.

- En América del Norte, Estados Unidos y Canadá han desarrollado diversas estrategias orientadas al empoderamiento económico y social de las mujeres. Estados Unidos ha impulsado programas que integran la igualdad de género dentro de su política exterior, argumentando que el fortalecimiento del liderazgo femenino contribuye a la estabilidad política y al crecimiento económico global. Canadá, por su parte, ha adoptado un enfoque más explícito de política exterior feminista, destacando la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la cooperación internacional para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

- En América Latina y el Caribe, los Estados suelen enfatizar la importancia de la cooperación multilateral, la resolución pacífica de disputas y el respeto al principio de no intervención. Durante las últimas décadas, muchos países de la región han avanzado en la adopción de leyes de paridad política y en la promoción de la participación femenina en espacios de toma de decisiones. No obstante, la región continúa enfrentando desafíos importantes relacionados con la violencia estructural contra las mujeres, las desigualdades socioeconómicas y el acceso desigual a servicios de salud y educación. Por esta razón, varias delegaciones latinoamericanas apoyan el fortalecimiento de estándares internacionales que permitan proteger de manera más efectiva a las poblaciones vulnerables.

- Finalmente, en Oceanía, países como Australia y Nueva Zelanda han promovido políticas que integran la igualdad de género dentro de sus estrategias de desarrollo regional y cooperación internacional. En particular, Australia ha impulsado programas de desarrollo enfocados en el liderazgo femenino, la inclusión social y el acceso equitativo a oportunidades económicas dentro de la región del Indo-Pacífico. Asimismo, estos Estados destacan la importancia de combinar el avance tecnológico con políticas públicas inclusivas que garanticen el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de sociedades más equitativas.

5.6 Principales puntos a debatir:

Uno de los dilemas primordiales en la digitalización de la salud reproductiva reside en la discrepancia entre las normativas locales y los estándares internacionales de derechos humanos. La implementación de servicios de telemedicina a menudo choca con marcos jurídicos nacionales restrictivos, lo que genera una zona gris sobre la legalidad de las consultas a distancia y la prescripción remota de medicamentos. La falta de protecciones claras para la autonomía corporal frente a legislaciones punitivas dificulta la creación de protocolos de atención que sean verdaderamente universales y seguros para todas las mujeres.

Otro factor crítico es la vulnerabilidad de la información sensible recopilada por plataformas de salud digital y aplicaciones de seguimiento biológico. El almacenamiento de registros médicos en servidores externos y el rastro digital de las usuarias presentan riesgos severos de vigilancia y persecución jurídica en contextos donde el aborto está criminalizado. Si la confidencialidad de estos datos no está blindada mediante sistemas de cifrado avanzado, se vulnera el derecho a la intimidad, lo cual desincentiva la búsqueda de ayuda profesional y erosiona la seguridad de los entornos virtuales de salud.

La disparidad en el alcance tecnológico también representa un reto mayor, ya que puede profundizar las desigualdades preexistentes entre las zonas urbanas y las comunidades rurales o marginadas. Mientras que la innovación facilita el acceso en regiones con alta conectividad, las mujeres en áreas con infraestructura precaria o baja alfabetización digital quedan excluidas de estos beneficios. Garantizar que la modernización de los sistemas sanitarios no se traduzca en una nueva forma de exclusión social es fundamental para asegurar que las herramientas tecnológicas lleguen a quienes enfrentan mayores barreras geográficas y económicas.

La integración de algoritmos y procesos automatizados en la difusión de información médica plantea serios cuestionamientos éticos y de veracidad. Los sistemas de inteligencia artificial pueden replicar sesgos de género o ser manipulados para propagar desinformación que

confunda a las pacientes sobre sus opciones legales y procedimientos médicos. Regular el contenido que circula en redes sociales y plataformas digitales para garantizar que la asesoría sea científica, imparcial y libre de prejuicios es una prioridad para evitar que la tecnología se convierta en un vehículo de estigmatización.

Finalmente, la transición hacia modelos de salud reproductiva basados en la tecnología tiene el potencial de redefinir las políticas públicas de bienestar. Aunque estas estrategias innovadoras pueden democratizar el conocimiento y reducir la saturación de los centros de salud físicos, también pueden exacerbar la polarización política dentro de las sociedades. Encontrar un equilibrio entre la vanguardia tecnológica, el financiamiento sostenible de estos programas y el respeto a la diversidad de contextos sociales es crucial para consolidar una agenda de igualdad que no deje a nadie atrás.

6. Cuestionario del Tema A

1. ¿Cuáles son los principales obstáculos que dificultan el acceso al aborto seguro en distintas regiones del mundo y especialmente en tu delegación?
2. ¿De qué manera la telemedicina puede contribuir a reducir las desigualdades en el acceso a servicios de salud reproductiva?
3. ¿Qué papel cumplen los medicamentos aprobados por organismos internacionales en la garantía de abortos seguros en tu delegación?
4. ¿Cómo pueden integrarse las tecnologías médicas y digitales en el sistema nacional de salud de tu delegación respetando los marcos legales y los derechos humanos?
5. ¿Por qué es importante la cooperación internacional para reducir la brecha tecnológica en salud reproductiva y qué ha hecho tu delegación al respecto?

7. Tema B: Garantía de seguridad, participación y empoderamiento político, social y económico de las mujeres trans en espacios públicos.

7.1 ODS relacionados



Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, incluyendo a las mujeres trans, garantizando su derecho a vivir libres de violencia, discriminación y exclusión en todos los espacios públicos y privados.

Objetivo 10: Reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, promoviendo la inclusión social, económica y política de las mujeres trans, sin discriminación por identidad de género.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, garantizando el acceso a la justicia para las mujeres trans y fortaleciendo instituciones públicas que protejan sus derechos humanos y su seguridad en espacios públicos.

7.2 Resumen: Las mujeres trans enfrentan altos niveles de violencia, discriminación y exclusión en espacios públicos, lo que limita su seguridad y restringe su participación en la vida social, política y económica. La ausencia de marcos legales inclusivos y de políticas públicas con enfoque de género interseccional perpetúa condiciones de vulnerabilidad y marginación. Más allá de la protección frente a la violencia, resulta fundamental garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres trans en los procesos de toma de decisiones, el acceso al empleo, la educación y la representación política.

Este tema propone analizar estrategias integrales que combinen seguridad, inclusión y empoderamiento, promoviendo entornos seguros que permitan la visibilidad, liderazgo y desarrollo de las mujeres trans desde una perspectiva de derechos humanos. Esta situación representa una vulneración directa a principios fundamentales como la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.

Todas las personas, independientemente de su identidad de género, deben poder ejercer sus derechos en condiciones de seguridad y libertad, sin temor a la violencia o al rechazo social. Sin embargo, en la práctica, muchas mujeres trans enfrentan obstáculos para acceder a servicios básicos como la salud, la educación, el empleo y la justicia, lo que profundiza las desigualdades estructurales que ya existen.

Además, la falta de reconocimiento legal de la identidad de género en algunos contextos dificulta el acceso a documentos oficiales, oportunidades laborales formales y mecanismos de protección institucional. Esto puede generar situaciones de exclusión económica y social que incrementan el riesgo de pobreza, violencia y explotación. Desde el enfoque de derechos humanos, los Estados tienen la obligación de adoptar medidas legislativas, administrativas y sociales que garanticen la protección efectiva de las mujeres trans, así como promover políticas públicas que fomenten su inclusión y participación en la sociedad.

Más allá de la protección frente a la violencia, resulta fundamental impulsar el empoderamiento político, social y económico de las mujeres trans, asegurando su participación en espacios de toma de decisiones y en la vida pública. La educación inclusiva, las oportunidades laborales sin discriminación y la representación en ámbitos políticos y comunitarios son elementos clave para fortalecer su autonomía y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Asimismo, la sensibilización social y la capacitación de instituciones públicas pueden contribuir a reducir prejuicios, promover el respeto y generar entornos más seguros e inclusivos. En este sentido, abordar esta problemática desde los derechos humanos no solo implica prevenir violaciones, sino también construir condiciones que permitan a las mujeres trans desarrollarse plenamente, vivir con dignidad y participar activamente en la sociedad. La

promoción de la igualdad y la inclusión beneficia no solo a este grupo en particular, sino a la sociedad en su conjunto, al fortalecer los valores de justicia, respeto y democracia.

7.3 Antecedentes históricos: La lucha por el reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres trans forma parte del movimiento más amplio por los derechos de las personas LGBTQ+ que comenzó a tomar mayor visibilidad a mediados del siglo XX. Durante décadas, las identidades trans fueron patologizadas, criminalizadas o invisibilizadas en múltiples sistemas jurídicos y sociales. En muchos países, las personas trans enfrentaron persecución policial, exclusión laboral y marginación institucional, lo que limitó gravemente su participación en la vida pública.

Un punto de inflexión histórico ocurrió en 1969 con los disturbios de Stonewall en Nueva York, considerados un momento clave en el activismo por los derechos LGBTQ+, donde personas trans y de género diverso tuvieron un papel relevante en la resistencia contra la violencia y discriminación sistemática. A lo largo de las décadas siguientes, organizaciones internacionales comenzaron a incorporar progresivamente la identidad de género dentro del marco de derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas fue ampliando su interpretación del principio de no discriminación, estableciendo que la protección contra la violencia y la exclusión debe aplicarse sin distinción alguna, incluyendo identidad de género. Asimismo, instrumentos internacionales como los Principios de Yogyakarta (2006) consolidaron estándares jurídicos sobre la aplicación del derecho internacional en materia de orientación sexual e identidad de género, reforzando la obligación de los Estados de garantizar seguridad, acceso a justicia y participación política.

En América Latina y otras regiones, durante el siglo XXI comenzaron a aprobarse leyes de identidad de género que permitieron el reconocimiento legal del nombre y género autopercebido, representando un avance significativo para la inclusión social. Sin embargo, estos progresos han sido desiguales. Históricamente, las mujeres trans han enfrentado altos niveles de violencia estructural, exclusión educativa y laboral, y barreras para acceder a servicios

básicos, lo que ha limitado su empoderamiento político y económico. Este antecedente histórico demuestra que la situación actual no surge de manera aislada, sino que es el resultado de décadas de lucha por reconocimiento, dignidad y derechos fundamentales.

7.4 Situación actual: En la actualidad, la situación de las mujeres trans en espacios públicos refleja un escenario complejo caracterizado por avances normativos importantes, pero también por persistentes niveles de violencia, discriminación y exclusión estructural. A nivel internacional, el reconocimiento de los derechos de las personas trans ha crecido significativamente en las últimas décadas, incorporándose progresivamente dentro del marco general de derechos humanos.

Sin embargo, la brecha entre el reconocimiento formal y la realidad cotidiana sigue siendo amplia en numerosos contextos. Aunque algunos países han adoptado leyes de identidad de género, normativas antidiscriminación y políticas públicas inclusivas, la implementación efectiva de estas medidas continúa siendo un desafío. Uno de los problemas más graves en la actualidad es la violencia basada en identidad de género. Las mujeres trans enfrentan altos niveles de agresiones físicas, violencia verbal, acoso en espacios públicos y crímenes motivados por prejuicio.

Estas situaciones no solo ponen en riesgo su integridad física, sino que también generan un ambiente de miedo constante que limita su libertad de tránsito y su participación plena en la vida social. En muchos casos, la violencia no es denunciada debido a la desconfianza hacia las autoridades o al temor de sufrir revictimización. La falta de capacitación en perspectiva de género e identidad de género dentro de las instituciones de seguridad y justicia dificulta la adecuada atención de estos casos y perpetúa la impunidad.

En el ámbito laboral y económico, las mujeres trans continúan enfrentando barreras significativas para acceder a empleos formales. La discriminación en procesos de contratación, la falta de reconocimiento de documentos de identidad en algunos contextos y el estigma social contribuyen a tasas elevadas de desempleo y subempleo. Esta exclusión económica limita las posibilidades de independencia financiera y aumenta la vulnerabilidad frente a situaciones de

violencia o explotación. Además, la exclusión temprana del sistema educativo —frecuentemente derivada de acoso escolar y falta de políticas inclusivas— reduce las oportunidades de formación profesional, perpetuando ciclos de desigualdad estructural.

En el ámbito político y de participación ciudadana, aunque se han registrado avances simbólicos importantes con la elección o designación de personas trans en cargos públicos en algunos países, la representación sigue siendo limitada. La participación activa en procesos de toma de decisiones continúa enfrentando barreras sociales, prejuicios culturales y falta de apoyo institucional. La visibilidad política es un paso importante, pero no suficiente si no va acompañada de políticas públicas integrales que atiendan las necesidades específicas de esta población.

Desde una perspectiva institucional, algunos Estados han comenzado a implementar protocolos de seguridad con enfoque de género e identidad de género en espacios públicos como transporte, centros de salud y oficinas gubernamentales. Asimismo, se han desarrollado campañas de sensibilización orientadas a combatir la transfobia y promover el respeto a la diversidad.

Organismos como la Organización de las Naciones Unidas han reiterado que la protección contra la discriminación por identidad de género es parte integral del principio de igualdad y no discriminación consagrada en el derecho internacional. No obstante, la eficacia de estas medidas depende en gran medida de su correcta aplicación, supervisión y asignación de recursos suficientes.

Otro aspecto relevante en la situación actual es la dimensión interseccional. Las mujeres trans que además pertenecen a grupos étnicos minoritarios viven en situación de pobreza o migración, o enfrentan otras formas de vulnerabilidad, experimentan niveles aún mayores de exclusión y violencia. Esta realidad evidencia que la discriminación no opera de manera aislada, sino que se entrecruza con múltiples factores sociales que profundizan la desigualdad. A pesar de los desafíos, también es importante reconocer avances significativos en materia de visibilidad y organización comunitaria. Colectivos y organizaciones de la sociedad civil liderados

por mujeres trans han fortalecido redes de apoyo, programas de capacitación y espacios de incidencia política. Estas iniciativas han contribuido a posicionar el tema en la agenda pública y a generar mayor conciencia social sobre la importancia de construir entornos seguros e inclusivos.

En conclusión, la situación actual de las mujeres trans en espacios públicos muestra una dualidad clara: por un lado, avances normativos, mayor visibilidad y creciente reconocimiento internacional de sus derechos; por otro, persistencia de violencia estructural, discriminación cotidiana y barreras que limitan su participación plena en la vida política, social y económica. La garantía efectiva de su seguridad y empoderamiento requiere no solo reformas legales, sino también transformación cultural, educación en derechos humanos, capacitación institucional y políticas públicas integrales que aborden las causas profundas de la exclusión. Solo mediante un enfoque coordinado y sostenido será posible avanzar hacia sociedades verdaderamente inclusivas, equitativas y respetuosas de la dignidad de todas las personas.

7.5 Guía básica para las delegaciones:

7.5.1 Países industrializados (G8): Los países industrializados, particularmente los miembros del G8 como Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y Japón, suelen abordar la cuestión de la seguridad, participación y empoderamiento de las mujeres trans en espacios públicos desde una perspectiva basada en los derechos humanos, la igualdad jurídica y el fortalecimiento de políticas públicas inclusivas. En muchos de estos Estados, las discusiones se centran en garantizar que las personas trans tengan acceso equitativo a oportunidades sociales, políticas y económicas, así como en asegurar que los espacios públicos sean entornos seguros libres de discriminación y violencia.

Entre las estrategias más comunes promovidas por estos países se encuentran la adopción de leyes antidiscriminación, el reconocimiento legal de la identidad de género y el desarrollo de políticas públicas orientadas a promover la inclusión social. Muchos gobiernos también han implementado programas de inclusión laboral, capacitación profesional y apoyo institucional para reducir las barreras que enfrentan las personas trans al acceder al empleo

formal. Asimismo, algunas administraciones han impulsado campañas educativas y programas de sensibilización dirigidos a reducir el estigma social y fomentar una mayor aceptación dentro de la sociedad.

En materia de seguridad pública, varios países industrializados han comenzado a implementar protocolos policiales especializados, programas de capacitación para funcionarios públicos y mecanismos de denuncia destinados a proteger a las personas trans frente a la violencia y la discriminación en espacios públicos. Estas medidas buscan garantizar que los sistemas de justicia respondan de manera efectiva a los casos de violencia basada en identidad de género, así como fortalecer la confianza entre las comunidades y las instituciones gubernamentales.

Sin embargo, a pesar de estos avances, dentro de los países industrializados persisten debates políticos y sociales sobre la implementación de ciertas políticas de inclusión. Algunas discusiones se centran en el alcance de las reformas legales, la armonización de las legislaciones nacionales con los estándares internacionales de derechos humanos y el papel del Estado en la promoción activa de la igualdad social. A nivel internacional, estos países suelen apoyar iniciativas multilaterales que promuevan la igualdad, el respeto a la diversidad y la protección de los derechos humanos en distintos contextos regionales.

7.5.2 Países en desarrollo: Los países en vías de desarrollo, que abarcan gran parte de África, América Latina, el Sudeste Asiático y ciertas regiones del Medio Oriente, suelen abordar este tópico desde una perspectiva influenciada por múltiples desafíos estructurales, incluyendo la pobreza, las desigualdades socioeconómicas y la debilidad de los sistemas institucionales. En muchos de estos contextos, las mujeres trans enfrentan altos niveles de exclusión social, discriminación y violencia, lo que limita significativamente su participación en la vida pública y reduce sus oportunidades de acceso a la educación, el empleo y la representación política.

Diversos gobiernos de estas regiones han señalado que la falta de acceso a servicios educativos, sistemas de protección social y oportunidades económicas afecta de manera desproporcionada a los grupos más vulnerables de la sociedad. En este sentido, algunos Estados

consideran que las políticas de inclusión deben integrarse dentro de estrategias más amplias de desarrollo social, reducción de la pobreza y fortalecimiento de las instituciones públicas. Desde esta perspectiva, el acceso a la educación, la capacitación laboral y la protección frente a la violencia son elementos fundamentales para promover una mayor participación social y económica.

Sin embargo, las posiciones dentro de este bloque son diversas debido a la influencia de factores culturales, religiosos y legales que varían considerablemente entre países. En algunos Estados, los debates relacionados con la identidad de género continúan siendo temas sensibles dentro de la esfera política y social, lo que puede generar posturas más cautelosas o conservadoras en los foros internacionales. Como resultado, muchas delegaciones enfatizan el principio de soberanía nacional y sostienen que las políticas sociales deben desarrollarse de acuerdo con los valores culturales, marcos legales y realidades sociales de cada país.

A pesar de estas diferencias, existe un reconocimiento creciente de la necesidad de combatir la violencia, la discriminación y la exclusión social que afectan a diversas poblaciones vulnerables dentro de los espacios públicos. En consecuencia, algunos países han mostrado apertura hacia iniciativas internacionales de cooperación orientadas a fortalecer la educación, mejorar las oportunidades laborales y promover programas de desarrollo social que contribuyan a la reducción de la desigualdad y al fortalecimiento de la cohesión social.

7.5.3 Instituciones internacionales: Diversas instituciones internacionales han asumido un papel relevante en la promoción de políticas destinadas a garantizar la igualdad, la seguridad y la participación social de grupos históricamente vulnerables. Organismos de las Naciones Unidas como ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos han impulsado iniciativas orientadas a combatir la discriminación, fortalecer la protección de los derechos humanos y promover sociedades más inclusivas.

Estas organizaciones suelen fomentar el desarrollo de marcos normativos que garanticen la igualdad ante la ley y la protección contra todas las formas de violencia y discriminación.

Asimismo, promueven la recopilación de datos, el desarrollo de investigaciones académicas y la elaboración de políticas públicas basadas en evidencia que permitan comprender mejor los desafíos que enfrentan distintos grupos sociales en el acceso a espacios públicos seguros y participativos.

Además, muchas de estas instituciones promueven programas educativos, campañas de sensibilización y proyectos comunitarios que buscan fortalecer la inclusión social y mejorar la participación política y económica de poblaciones marginadas. La cooperación internacional, el intercambio de buenas prácticas entre Estados y la asistencia técnica a los gobiernos son herramientas clave utilizadas por estos organismos para apoyar el desarrollo de políticas públicas más inclusivas.

Por otro lado, instituciones económicas internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han comenzado a reconocer que la exclusión social y la discriminación pueden tener efectos negativos en el crecimiento económico y la estabilidad social de los países. Estas organizaciones destacan que la participación plena de todos los miembros de la sociedad en la vida económica contribuye al desarrollo sostenible, a la reducción de la pobreza y al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Dentro del marco de las Naciones Unidas, este debate también se vincula con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 5 enfocado en la igualdad de género, el ODS 10 relacionado con la reducción de desigualdades y el ODS 16 orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas. En este contexto, las instituciones internacionales promueven políticas que fomenten la participación social, la seguridad ciudadana y la protección de los derechos fundamentales en los espacios públicos.

7.5.4 Organizaciones regionales:

- En África, muchos Estados priorizan los principios de soberanía nacional y no intervención en los asuntos internos al abordar temas relacionados con políticas sociales. Si bien algunos gobiernos han impulsado iniciativas destinadas a mejorar la igualdad de género y

ampliar las oportunidades de participación social, el continente continúa enfrentando importantes desafíos relacionados con la pobreza, el acceso limitado a la educación y la presencia de conflictos armados en ciertas regiones. En este contexto, las discusiones regionales suelen centrarse en fortalecer las instituciones públicas, mejorar la seguridad ciudadana y promover políticas de desarrollo social que beneficien a toda la población.

- La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) promueve un enfoque basado en el diálogo, la cooperación regional y el respeto a las diferencias culturales entre sus Estados miembros. En materia de políticas sociales, los países de esta región suelen favorecer estrategias graduales orientadas a mejorar la inclusión económica, ampliar el acceso a la educación y fortalecer las oportunidades de participación en el mercado laboral. Asimismo, enfatizan la importancia de respetar las legislaciones nacionales y evitar presiones externas que puedan interpretarse como una interferencia en sus asuntos internos.

- En Medio Oriente, las discusiones sobre participación social y derechos individuales se desarrollan dentro de contextos políticos, culturales y religiosos diversos. Algunos Estados han comenzado a implementar reformas orientadas a ampliar las oportunidades educativas y laborales para distintos grupos sociales, mientras que otros mantienen marcos legales más conservadores. Además, las crisis humanitarias y los conflictos armados en ciertas partes de la región han generado preocupaciones adicionales sobre la seguridad de las poblaciones vulnerables en espacios públicos y sobre el impacto de la inestabilidad política en los procesos de desarrollo social.

- Por su parte, la Unión Europea mantiene una postura firme en favor de la protección de los derechos humanos y la igualdad ante la ley. Este bloque regional ha desarrollado diversas políticas destinadas a combatir la discriminación, promover la inclusión social y fortalecer los mecanismos de protección frente a la violencia. Asimismo, promueve estándares comunes entre sus Estados miembros y apoya la cooperación internacional para garantizar que los derechos fundamentales sean respetados en distintos contextos globales.

- En Europa del Este, particularmente en aquellos países que no forman parte de la Unión Europea, las discusiones sobre políticas sociales suelen estar influenciadas por factores

políticos internos, procesos de transición económica y preocupaciones relacionadas con la estabilidad nacional. En algunos casos, los gobiernos priorizan estrategias orientadas a preservar la cohesión social y fortalecer las instituciones del Estado, lo que puede generar posturas más cautelosas frente a ciertas reformas sociales promovidas en el ámbito internacional.

- En América del Norte, Estados Unidos y Canadá han desarrollado diversas estrategias orientadas a fortalecer la inclusión social y garantizar la igualdad de oportunidades. Estados Unidos ha impulsado políticas relacionadas con la protección contra la discriminación y la promoción de derechos civiles, mientras que Canadá ha adoptado un enfoque más amplio basado en su política exterior feminista y en programas de inclusión social que buscan reducir desigualdades estructurales en distintos ámbitos de la vida pública.

- En América Latina y el Caribe, los Estados suelen destacar la importancia de la cooperación multilateral, la resolución pacífica de disputas y el respeto al principio de no intervención. Durante las últimas décadas, la región ha experimentado avances en materia de derechos humanos y participación política, aunque continúan existiendo desafíos importantes relacionados con la violencia estructural, la desigualdad económica y la discriminación social. En este contexto, varias delegaciones promueven el fortalecimiento de políticas públicas destinadas a mejorar la seguridad ciudadana, ampliar el acceso a la educación y fomentar la inclusión económica de poblaciones vulnerables.

- Finalmente, en Oceanía, países como Australia y Nueva Zelanda han impulsado políticas orientadas a promover sociedades más inclusivas y equitativas. Estos Estados han desarrollado programas de cooperación regional enfocados en el liderazgo social, el acceso a oportunidades económicas y el fortalecimiento de los derechos humanos dentro de la región del Indo-Pacífico. Asimismo, destacan la importancia de combinar el desarrollo económico con políticas públicas inclusivas que fomenten la participación social, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad dentro de las sociedades contemporáneas.

7.6 Principales puntos a debatir:

Uno de los principales desafíos en la garantía de seguridad y participación de las mujeres trans en espacios públicos es la discrepancia entre los marcos legales nacionales y los estándares internacionales de derechos humanos. Mientras que algunas legislaciones han avanzado en el reconocimiento legal de la identidad de género y en la implementación de leyes antidiscriminación, otros Estados mantienen marcos jurídicos que no contemplan o limitan la protección de las personas trans. Esta diferencia normativa genera debates sobre hasta qué punto la comunidad internacional puede promover estándares comunes de protección sin interferir en la soberanía legislativa de los Estados.

Otro aspecto relevante es la persistencia de altos niveles de violencia y discriminación en espacios públicos. En muchas regiones del mundo, las mujeres trans enfrentan riesgos significativos de agresión física, acoso y exclusión social, lo que limita su participación plena en la vida comunitaria, política y económica. La falta de mecanismos efectivos de denuncia, así como la desconfianza hacia las instituciones de seguridad y justicia, dificulta la protección de sus derechos y evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas institucionales encargados de prevenir y sancionar la violencia basada en género.

Asimismo, el acceso desigual a oportunidades económicas y educativas representa un obstáculo importante para el empoderamiento social de las mujeres trans. En diversos contextos, la discriminación en el mercado laboral, la exclusión del sistema educativo y la falta de programas de apoyo institucional contribuyen a la marginalización económica de esta población. Como resultado, muchos debates internacionales se centran en la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan la inclusión laboral, el acceso a la educación y la creación de oportunidades económicas que permitan reducir las desigualdades estructurales.

Otro tema de discusión se relaciona con el papel de la educación y las campañas de sensibilización social en la construcción de sociedades más inclusivas. Diversos especialistas argumentan que la reducción de la discriminación y la violencia requiere no solo reformas legales, sino también cambios culturales que promuevan el respeto, la tolerancia y la

convivencia pacífica entre distintos grupos sociales. En este sentido, algunos Estados han impulsado programas educativos, campañas públicas y políticas de concientización orientadas a fomentar el respeto por la diversidad y prevenir actitudes discriminatorias en los espacios públicos.

Finalmente, el debate internacional también aborda el papel de la cooperación multilateral y las instituciones internacionales en la promoción de la igualdad y la inclusión social. Mientras que algunos países apoyan una mayor participación de organismos internacionales en el desarrollo de políticas globales de derechos humanos, otros sostienen que estas cuestiones deben abordarse principalmente a nivel nacional, respetando las particularidades culturales y sociales de cada sociedad. Encontrar un equilibrio entre la cooperación internacional, el respeto a la diversidad cultural y la protección de los derechos fundamentales representa uno de los desafíos centrales en la discusión de este tópico.

8. Cuestionario del Tema B

1. ¿Cuáles son las principales formas de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres trans en espacios públicos en tu delegación?
2. ¿Por qué es fundamental contar con marcos legales inclusivos y políticas públicas con enfoque interseccional y qué se ha hecho en tu delegación al respecto?
3. ¿Qué medidas pueden implementarse en tu delegación para garantizar la seguridad de las mujeres trans en ámbitos como el transporte y el trabajo?
4. ¿Cómo puede promoverse la participación de mujeres trans en la vida política y económica de tu delegación?
5. ¿De qué manera la inclusión y el empoderamiento contribuyen al desarrollo social desde una perspectiva de derechos humanos en tu delegación?

9. Delegaciones convocadas

1. Alemania
2. Arabia Saudita
3. Argentina
4. Australia
5. Brasil
6. Canadá
7. Chile
8. Colombia
9. Egipto
10. España
11. Estados Unidos de América
12. Federación Rusa
13. Francia
14. Hungría
15. Irán
16. Japón
17. México
18. Nigeria
19. Noruega
20. Pakistán
21. Polonia
22. República de Corea
23. República Popular China
24. Sudáfrica
25. Suecia

10. Referencias

- Acerca de ONU Mujeres. (s. f.). ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/about-un-women>
- Banco Mundial. (2022). Mujer, empresa y el derecho 2022. Banco Mundial. <https://www.worldbank.org/es/topic/gender>
- Bishop. (2018, November 15). The 1913 Suffrage Pilgrimage: Peaceful protest and local disorder. The National Archives Blog. <https://blog.nationalarchives.gov.uk/the-1913-suffrage-pilgrimage-peaceful-protest-and-local-disorder/>
- Emmeline Pankhurst activista política británica y líder del movimiento sufragista. Nacimiento 15 de julio. (s. f.). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/noticia/emmeline-pankhurst-activista-politica-britanica-y-lider-del-movimiento-sufragista>
- Figs, O. (2017, December 2). The women's protest that sparked the Russian Revolution. The Guardian. <https://www.theguardian.com/world/2017/mar/08/womens-protest-sparked-russian-revolution-international-womens-day>
- Gamez, M. J. (2022, May 24). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Naciones Unidas. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>
- Naciones Unidas. (s. f.). Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/observances/womens-day>

11. Reglas de procedimiento

1. **LEGALIDAD.** Estas reglas de procedimiento son el criterio protocolario único de esta simulación. El Comité Organizador de la ULSACMUN tendrá la declaración final si hubiera algún tipo de malentendido o controversia sobre su significado o aplicación.

2. **LENGUA OFICIAL.** El español será el idioma oficial, en cualquier momento durante las sesiones, en las comisiones mencionadas en el encabezamiento de este documento.

3. **COMITÉ ORGANIZADOR.** El Comité Organizador está compuesto por el Comité Ejecutivo (Secretariado General, Subsecretarios y Asesor Académico), y por la Mesa de cada comité (Presidente, Oficial de la Conferencia y Moderador).

4. **DECLARACIONES DE LA SECRETARÍA.** El Secretariado General, o un miembro del Comité Organizador designado por ellos, podrá, en cualquier momento, hacer declaraciones escritas u orales a los Comités. Dichas declaraciones, para los efectos de esta simulación, serán definitivas.

5. **DELEGACIONES.** Durante cada sesión, en cualquier comité, cada delegación puede estar compuesta por un solo delegado, que represente a un solo estado/empresa/organización/representación, y tendrá derecho a emitir un solo voto.¹

6. **OBSERVADORES.** Se considerarán observadores aquellos que representen a un Estado/empresa/organización que no cuente con la condición de Miembro en el comité. Los observadores no tienen derecho a votar durante las enmiendas y resoluciones. Sin embargo, pueden participar en el debate con los mismos derechos que cualquier miembro, y deben ser reconocidos por la Mesa del comité.

7. **VISITANTES EXTERNOS (profesores, profesores, familiares y amigos).** Los visitantes externos deben contar con la autorización del Comité Organizador para poder ver el debate. En ninguna circunstancia un visitante externo puede interferir, de ninguna manera, durante la simulación.

8. **DOCUMENTO DE POSICIÓN OFICIAL/ CUESTIONARIOS:** Como parte de su participación, cada delegado deberá elaborar y entregar, al Presidente del comité, un documento de Posición Oficial con los

¹ En algunos casos, un delegado puede tener una "doble delegación". Ello implicará representar a un estado/empresa/organización/asesoría diferente en cada uno de los temas de la Agenda. En esos casos, los delegados ajustarán sus documentos de posición y cuestionarios para cumplir con los requisitos de esta simulación.

datos pertinentes y la posición oficial del estado/empresa/organización representada. Los delegados/representantes también deben responder y entregar los cuestionarios incluidos en los Manuales del Delegado. Los delegados deben entregar su documento de posición en la fecha de vencimiento designada establecida por el Comité Organizador y una copia impresa durante la primera sesión de la simulación. Los delegados/representantes que no cumplan con estos requisitos pueden recibir una advertencia.

9. **USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:** Se permite el uso de dispositivos electrónicos (ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, etc.) si la Mesa lo autoriza.

10. **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.** La autoridad durante cualquier sesión de cualquier comité recaerá en los miembros de la Mesa, con las siguientes precisiones:

a) El nivel más alto de autoridad está en el *Presidente*, siendo sus decisiones inapelables. El Presidente declarará abierto o clausurado el período de sesiones y también podrá sugerir procedimientos que, a su juicio, contribuyan a la fluidez del debate.

b) El *Moderador* tiene la función de dirigir el debate, conceder la palabra a los delegados y ayudar a que el debate sea fluido y eficaz. En ausencia del Presidente, el Moderador asumirá las funciones de la presidencia.

c) El *Oficial de Conferencias* ayudará con las tareas del Presidente y el Moderador, durante las sesiones formales. También registrará los votos, resolverá cualquier inconveniente que pueda ocurrir a los delegados, y ayudará con la comunicación entre ellos a través de mensajes escritos, y personalmente.

Cualquier miembro de la Mesa podrá ayudar a los delegados con el posible curso del debate y/o cualquier otro asunto relacionado con esta simulación.

11. **CRITERIOS MAYORITARIOS.** Hay 2 tipos de criterios a tener en cuenta en un procedimiento de votación. En ambos casos se considera que participan en la sesión la totalidad de las delegaciones/representaciones presentes, presentes y aprobadas, salvo en aquellas ocasiones en que sólo los miembros puedan votar. El uso de cada mayoría específica depende de la situación:

a) *Mayoría simple:* Implica el 50% +1 (cincuenta por ciento más uno) de las delegaciones/representaciones presentes. Se utiliza en casi todos los procedimientos de votación, excepto en el cierre del debate.

b) *Mayoría cualificada:* 2/3 (dos tercios) de las delegaciones/representaciones presentes.

Se utilizará en caso de votación en el debate de cierre para pasar a votación una resolución o enmienda.

12. **QUÓRUM.** Para declarar oficialmente abierta una sesión de debate, el Presidente debe declarar la existencia de *quórum*. Para ello, deberá estar presente al menos una mayoría simple del total de los delegados/representantes convocados. Este requisito también es necesario cuando se vota a favor de una enmienda o una resolución.

13. **CORTESÍA.** Todos los delegados/representantes deben mostrar, en todo momento, respeto y cortesía hacia la Mesa y todos los delegados/representantes presentes.

14. **NOTAS DIPLOMÁTICAS.** A menos que el Comité esté en Foro Abierto o en cualquier tipo de Caucus, los delegados/representantes deben mantener toda la comunicación exclusivamente en forma escrita, a través de Notas Diplomáticas. Estas notas deberán ser enviadas a través de los miembros de la Mesa del Comité, quienes podrán ser asistidos por otros miembros del Comité Organizador de ULSACMUN. El uso indebido de las Notas Diplomáticas puede dar lugar a que los delegados/representantes sean objeto de una advertencia.

15. **ADVERTENCIAS.** En caso de infringir alguna norma, la Mesa o cualquier miembro del Comité Organizador puede dar una advertencia a cualquier delegado. Cuando un delegado/representante recibe dos advertencias en la misma sesión, deberá abandonar la sesión y no podrá volver hasta la siguiente. Si el delegado/representante recibe tres advertencias durante el modelo, su participación se suspenderá permanentemente.

16. **FORO ABIERTO.** Se considera sesión abierta solo cuando el Moderador o el Presidente lo ha expresado al comité. Deberá haber disponibilidad para establecer cualquier moción de procedimiento o cuestión de investigación parlamentaria.

17. **AGENDA.** La primera acción del comité será establecer el orden del debate. Para ello, los delegados/representantes deben seguir los siguientes pasos:

a) Se debe presentar una moción para poner un tema en primer lugar en el orden del día. Esta moción requiere ser secundada.

b) Se establecerá una lista extraordinaria de oradores con dos delegados/representantes a favor y dos delegados en contra de la moción, y cada uno de esos cuatro delegados expondrá sus argumentos en un discurso de no más de 30 segundos.

c) Automáticamente, luego de los discursos mencionados en el punto anterior, se realizará una votación para abrir el debate con el tema propuesto. Si la votación tiene mayoría simple positiva, el debate comenzará con el tema propuesto. De lo contrario, automáticamente el debate comenzará con el otro tema de la Agenda.

d) Una moción para pasar al segundo tema solo será válida después de que el Comité haya aprobado o rechazado una resolución sobre el primer tema. Si se acepta una resolución sobre el primer tema, el proceso para comenzar con el segundo tema será automático. En caso de que la resolución sea rechazada, la moción para pasar a un segundo tema está abierta a debate, en la medida en que un orador esté a favor y otro en contra.

Esta moción requiere el voto de dos tercios de los miembros presentes y votantes para ser aprobada. Si la moción es rechazada, el Comité continuará en el primer tema, en el proceso de revisión o enmienda de la resolución propuesta.

18. **LISTA DE ORADORES.** Una vez que el Comité haya elegido el tema para iniciar el debate, la única moción aceptable será la de apertura de la lista de oradores. Esta moción debe ser secundada; sin embargo, no necesita ser votada.

La lista de oradores se abrirá con las delegaciones que lo hayan solicitado. Después de eso, cualquier delegación puede solicitar su inclusión en la lista levantando el placard y pidiendo que se agregue una moción o mediante una nota diplomática dirigida a la Mesa.

Por decisión del Comité Organizador de ULSACMUN, la Lista de Oradores se utilizará exclusivamente durante el tiempo necesario para que los miembros del Comité presenten, en una *participación única* por delegado/representante, su posición oficial frente al tema tratado. Una vez que eso se haya logrado, la Mesa tendrá la facultad de administrar el resto del tiempo asignado al tema, a través de Caucus Simples y Moderados.

19. **DISCURSOS.** Los delegados/representantes no pueden dirigirse al comité sin la autorización de la Mesa. Cualquier miembro de la Mesa puede llamar al orden a un orador si se está desviando del tema de debate. Los discursos deben hacerse de tal manera que quede claro que los delegados representan la posición de una nación/empresa/organización. Es por ello que los delegados deben abstenerse en el uso de la *primera persona* a la hora de establecer sus discursos. El incumplimiento de este requisito puede hacer que el delegado obtenga una advertencia.

20. **LÍMITE DE TIEMPO DE LOS DISCURSOS.** La Mesa establecerá el tiempo que cada delegado deberá hacer uso de la palabra, dentro de un margen de 10 segundos como mínimo y 3 minutos como

tiempo máximo. El Moderador llamará al orden al delegado si excede el tiempo límite para hablar. Cualquier delegado también puede proponer una modificación del plazo; Deberá ser secundada y aprobada por mayoría simple. El Presidente podrá declarar improcedente esta moción y su decisión será inapelable.

21. **RENDIMIENTOS.** Un delegado/representante que haya sido aceptado para hablar sobre un tema en la Lista de Oradores debe ceder su tiempo de una de las maneras que se indican a continuación. El delegado/representante debe comunicar su decisión a la Mesa cuando termine su discurso.

a) *A otro delegado/representante:* El otro delegado/representante puede usar el tiempo restante, pero no puede cederlo de nuevo. Si el que está recibiendo el tiempo no lo acepta, se le puede conceder una advertencia al cedente.

b) *A preguntas:* Los delegados/representantes que harán las preguntas serán elegidos por el Moderador y solo podrán hacer una pregunta (con derecho a una pregunta subsecuente). El tiempo se descontará de las respuestas del delegado orador.

c) *A la Mesa:* Esta opción implica que el tiempo restante ya no puede ser utilizado de ninguna manera. Esta opción debe utilizarse incluso si el tiempo ha expirado por completo.

NOTA IMPORTANTE: Si el delegado/representante no cede el tiempo que le queda en ninguna de las opciones anteriores, la Mesa puede conceder a un máximo de dos delegados el derecho a comentar sobre el discurso del orador, y estos comentarios no pueden ser respondidos por el orador.

22. **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PREGUNTAS.** Por decisión del Comité Organizador de ULSACMUN, para mantener la fluidez del debate, este recurso no estará disponible durante esta simulación. La oportunidad de interrogar a otro delegado/representante estará presente durante el Caucus Simple y el Caucus Moderado.

23. **PUNTO DE PRIVILEGIO PERSONAL.** Cuando un delegado/representante experimente molestias personales que menoscaben su capacidad para participar en las actuaciones; puede recurrir a un Punto de Privilegio Personal para solicitar que se corrija el malestar. Siendo que un Punto de Privilegio Personal puede interrumpir a un orador, los delegados/representantes deben usar esta facultad con la máxima discreción, para evitar que se les otorgue una amonestación por el abuso de este recurso.

24. **PUNTO DE ORDEN.** Durante la discusión de cualquier asunto, un delegado/representante puede plantear un Punto de Orden para indicar un caso de procedimiento parlamentario inadecuado. El

Presidente decidirá inmediatamente sobre el punto de orden de conformidad con el presente reglamento. El Presidente podrá declarar "improcedentes" los puntos que sean dilatorios o impropios y su decisión es inapelable. Un delegado/representante que plantee un punto de orden no podrá hablar sobre el fondo del asunto que se esté discutiendo. Un punto de orden solo podrá interrumpir a un orador si el propio discurso no se ajusta al procedimiento parlamentario adecuado.

25. PUNTO DE DUDA PARLAMENTARIA. Cuando el Foro está abierto, un delegado/representante puede hacer uso de la palabra para plantear a los miembros de la Mesa una pregunta sobre el reglamento. Un punto de duda parlamentaria nunca puede interrumpir a un orador. Los delegados/representantes que tengan preguntas sustantivas sobre el tema no deben plantearlas mediante este punto, sino que deben dirigirse a la Mesa durante el caucus o por escrito a través de una nota diplomática.

26. DERECHO DE RÉPLICA. Un delegado/representante cuya integridad personal o nacional haya sido vulnerada por otro delegado podrá solicitar un Derecho de Réplica mediante una Nota Diplomática dirigida a la Mesa. La decisión de la Mesa de conceder o no el derecho de réplica es inapelable. Un delegado/representante a quien se le haya imputado un Derecho de Réplica no se dirigirá al comité, y se le otorgará una advertencia. Un Derecho de Réplica sobre un Derecho de Réplica es improcedente.

27. CAUCUS SIMPLE (DEBATE ABIERTO). Una moción para abrir un caucus simple estará en orden en cualquier momento cuando el Foro esté abierto. Para abrir un caucus simple, el delegado/representante que presenta la moción deberá establecer su propósito y especificar un límite de tiempo para el caucus que, en ninguna circunstancia, excederá los treinta minutos. La moción será sometida inmediatamente a votación. Se requiere una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación. El Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable.

28. CAUCUS MODERADO. En un caucus moderado, la Mesa otorgará la palabra a los delegados/representantes para que hablen a su discreción, siempre bajo la autoridad del Moderador.

Una moción para un caucus moderado está en orden en cualquier momento cuando el Foro esté abierto. Sin embargo, el Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable. El delegado que presenta la moción debe especificar un límite de tiempo para el caucus moderado, que no excederá de veinte minutos. Una vez planteada, la moción será votada, y se requerirá una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación.

Todos los discursos durante el caucus moderado deben ser breves para promover la participación de todos los delegados, con un tiempo límite de 2 minutos. La Mesa podrá interrumpir las intervenciones que excedan el límite establecido, y esa decisión se considerará definitiva.

Asimismo, con el propósito de facilitar el debate sustantivo en coyunturas críticas del debate, el Comité Organizador de ULSACMUN ha decidido permitir el *contacto directo y las preguntas entre los delegados/representantes*. En ese mismo sentido, los delegados/representantes deberán abstenerse de plantear cualquier punto de orden relacionada con el uso de la primera persona en los discursos. Ese recurso será exclusivo de la Mesa, que podrá sancionar con una amonestación a los delegados/representantes que persistan en ese tipo de falla de procedimiento.

29. **ROUND ROBIN:** Los delegados/representantes podrán proponer la moción de un Round Robin durante el tiempo del debate. Durante este tiempo, *todos* los delegados/representantes presentes en el comité deberán hablar durante un máximo de 1 minuto sobre el tema en curso. Las participaciones seguirán el orden alfabético de la lista de delegados/representantes gestionada por la Mesa. Los delegados tienen derecho a pasar durante su turno en el Round Robin.

30. **COMISIÓN DE APROBACIÓN.** Una Hoja de Trabajo o un Proyecto de Resolución debe ser revisado previamente por la Comisión de Aprobación, que estará compuesta por el Presidente y el Oficial de Conferencias de cada Comité. Esta Comisión de Aprobación responderá directamente al Secretario General y podrá sugerir modificaciones de forma, pero no de contenido. Eventualmente, cualquier miembro del Comité Ejecutivo de ULSACMUN puede formar parte de la Comisión de Aprobación de un comité.

31. **HOJA DE TRABAJO/ACTA.** Una hoja de trabajo es un documento en el que se exponen las ideas principales de solución. Es el trasfondo de un proyecto de resolución. Las hojas de trabajo siguen un formato muy sencillo (Ver el anexo adjunto: Ejemplo de Hoja de Trabajo) y, aunque no son documentos oficiales, requieren la firma de al menos 1/3 de los delegados/representantes presentes y de la Comisión de Aprobación para ser presentados y discutidos. Una hoja de trabajo que no presente estos requisitos no puede ser presentada oficialmente para su discusión.

32. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** Un Proyecto de Resolución debe incluir soluciones al tema que el comité está discutiendo. Para que un Proyecto de Resolución sea presentado de manera oficial para su discusión y eventual aprobación debe de ser firmado por la Comisión de Aprobación, contar con la firma de al menos 1/3 de los miembros presentes y seguir el formato apropiado (Ver el anexo: Ejemplo

de Proyecto de Resolución). Una vez que el Proyecto de Resolución/Tratado sea aprobado por la Comisión de Aprobación, se presentará al comité para que pueda debatir sobre él.

Ningún Proyecto de Resolución/Tratado escrito antes de la simulación puede ser presentado ni debatido. Una Resolución sólo puede ser presentada cuando la mayoría de los oradores hayan expresado su opinión sobre el tema. El Presidente invitará a dos delegados que, en un plazo máximo de 3 minutos, deberán leer el documento.

32. **ENMIENDAS.** Los delegados pueden enmendar cualquier Resolución que haya sido presentada al Comité. Una enmienda debe contar con la aprobación de la Comisión de Aprobación y las firmas de al menos 1/3 de los miembros presentes para ser leída y discutida. Las enmiendas a las enmiendas están fuera de lugar. Sin embargo, una parte de enmienda de una resolución puede ser enmendada adicionalmente. Las frases del preámbulo no pueden ser enmendadas.

La votación final sobre una enmienda es de procedimiento: todos los miembros presentes deben votar. Podrá introducirse una enmienda aprobada cuando se haya abierto Foro. El Presidente reconocerá a dos oradores en contra de la moción para cerrar el debate, y se requiere un voto de dos tercios para el cierre. Las enmiendas necesitan una mayoría simple para ser aprobadas.

33. **CIERRE DEL DEBATE.** Estando el foro abierto, un delegado podrá proponer una moción para cerrar el debate sobre la cuestión sustantiva o de procedimiento que se esté discutiendo. El Presidente podrá, sin perjuicio de la apelación, declarar dilatoria dicha moción. Cuando se proponga el cierre del debate, el Presidente podrá reconocer hasta dos oradores en contra de la moción. No se reconocerá a ningún orador que esté a favor de la moción. El cierre del debate requiere el apoyo de dos tercios de los miembros presentes. Si el Comité está a favor del cierre, el Moderador declarará el cierre del debate, y todas las resoluciones y enmiendas que se encuentren en el pleno se someterán inmediatamente a votación por lista.

34. **VOTACIÓN POR LISTA.** Una vez cerrado el debate sobre cualquier tema, cualquier delegado puede proponer una moción para comenzar una votación por lista. En una votación por lista, la Mesa llamará a los países en orden alfabético, para expresar su voto en tres rondas separadas:

a) *Primera ronda:* Los delegados pueden votar "A favor", "En contra", "Abstención" o "Paso". Los delegados que eligieron alguna de las tres primeras opciones pueden solicitar el derecho de explicar su voto.

b) *Segunda vuelta:* Los delegados/representantes que solicitaron un derecho de explicación durante la primera ronda deberán explicar su voto en un breve discurso de no más de 30 segundos.

Además, los delegados/representantes que pasaron durante la primera ronda deben emitir su voto en cualquiera de las tres primeras opciones del inciso anterior. En ese momento ya no pueden solicitar el derecho a explicar su voto.

c) *Tercera ronda*: El Presidente convocará a cualquier reconsideración de voto.

Nota: Los delegados/representantes bajo el *estatus* de "observadores" no serán considerados para la votación nominal. Sin embargo, se les permitirá permanecer dentro del Comité.

35. **CIERRE DE LA SESIÓN.** Cuando se abre el foro, un delegado puede proponer una moción para cerrar la sesión hasta la siguiente sesión o la clausura definitiva de los trabajos del Comité. Se requiere una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación. El Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable.

Estas normas fueron revisadas y aprobadas en marzo de 2026 por:



Ramón Hurtado Calzada y Luis Mario Pinkus Ramírez
Secretarios Generales de ULSACMUN 2026



Mariana Leticia Benítez Caballero y María Fernanda Olvera Dueñas
Subsecretarias de Protocolo de ULSACMUN 2026



LRI. Luis Humberto Nava Navarrete
Asesor Académico de ULSACMUN 2026

12. Acerca de las Hojas de Trabajo

Estructura de una hoja de trabajo:

a) **ENCABEZADO:** El título debe estar centrado, en mayúsculas, sobre el cuerpo principal del Documento de Trabajo. El título puede ser tan simple como "HOJA DE TRABAJO". En el margen izquierdo y dos líneas debajo del título deben estar el Comité, el nombre del tema y los Patrocinadores del documento de trabajo.

b) **CUERPO:** La Hoja de Trabajo se redacta en forma de lista de puntos de solución concretos, detallados, con las siguientes reglas:

- La lista de puntos va precedida de una breve frase introductoria como: "Estamos convencidos de que la solución a este tema debe basarse en los siguientes puntos":
- Los puntos de la lista deben estar claramente numerados. Dichos números deben mencionarse al momento de presentar la Hoja de Trabajo aprobada al Comité, esto para facilitar tanto la audiencia como la discusión de su contenido.
- Todos los puntos deben ser pensados para ayudar al comité a encontrar una solución al tema. En este sentido debe haber puntos proposicionales, positivos. Además, estos puntos deben ser lo más concretos y detallados posible.
- Todos los puntos incluidos deben estar bien redactados, prestando especial atención a su gramática y ortografía.

NOTA: Como se establece en el Artículo 31 del Reglamento, una Hoja de Trabajo requiere la firma de 1/3 de los delegados presentes y de la Comisión de Aprobación para ser presentada y discutida por el Comité.

EJEMPLO DE HOJA DE TRABAJO

Comité: Consejo de Seguridad

Tema: Crisis en Burundi

Patrocinadores: Federación Rusa, Noruega y México

Los patrocinadores de esta hoja de trabajo están convencidos de que la solución a este tema debe basarse en los siguientes puntos:

1. El golpe de Estado debe ser identificado como la causa principal de la interrupción repentina y violenta del proceso democrático en Burundi.
2. Es necesario realizar las reformas legales pertinentes.
3. Es urgente un alto el fuego inmediato, así como el regreso de todas las fuerzas armadas a sus cuarteles.
4. También es obligatorio el restablecimiento inmediato de la democracia y del régimen constitucional.
5. Apoyo a los esfuerzos de paz realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas, la Unión Africana y los países de la región, así como la promoción de un retorno ordenado al régimen constitucional y el respeto a las instituciones democráticas en Burundi.
6. Reconocimiento al enviado especial del Secretario General de la ONU a la zona.
7. Ayuda humanitaria de emergencia a Burundi (ya sea de miembros de la ONU o de ONG's).
8. Mantener abierto el debate en el Consejo de Seguridad hasta que se llegue a una solución real y efectiva a este tema.

13. Acerca de los Proyectos de Resolución

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

a) ENCABEZADO: El título debe estar centrado, en mayúsculas, sobre el cuerpo principal de la resolución. El título puede ser tan simple como "PROYECTO DE RESOLUCIÓN". En el margen izquierdo y dos líneas debajo del título debe estar el comité y el nombre del tema.

NOTA: No hay patrocinadores de una resolución. Las firmas solo están ahí para mostrar que el comité quiere discutir la resolución. Los nombres de los "patrocinadores" no deben incluirse.

b) CUERPO: La resolución se redacta en forma de frase larga, con las siguientes reglas:

- La resolución comienza con la Asamblea General para todos los comités de la Asamblea General y con el Consejo Económico y de Seguridad para todos los comités del Consejo Económico y Social. Los Organismos Especializados utilizan sus propios nombres como línea introductoria. El resto de la resolución consta de cláusulas con la primera palabra de cada cláusula subrayada.

- La siguiente sección, que consta de cláusulas preambulatorias, describe el problema que se está abordando, recuerda las acciones tomadas en el pasado, explica el propósito de la resolución y ofrece apoyo para las cláusulas operativas que siguen a cada cláusula en el preámbulo con una palabra subrayada y termina con una coma.

- Las cláusulas operativas están numeradas y establecen la acción que debe tomar el organismo. Todas estas cláusulas comienzan con verbos activos en tiempo presente, que generalmente son palabras más fuertes que las que se usan en el Preámbulo. Cada cláusula dispositiva va seguida de un punto y coma, excepto la última, que termina con un punto.

EJEMPLO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Comité: Comisión de Ciencia y Tecnología (ECOSOC)

Tema: Libre circulación de la información.

- 1) El Consejo Económico y de Seguridad:
- 2)
- 3) Recordando su Resolución A/36/89 de 16 de diciembre de 1981, "La Declaración sobre los
- 4) Principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas a la
- 5) Paz y entendimiento internacional",
- 6) Recordando también el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,
- 7) "Toda persona tiene derecho a recibir y difundir informaciones e ideas por medio de cualquier
- 8) medios de comunicación y sin consideración de fronteras",
- 9) Reconociendo que el problema del desequilibrio de los flujos de noticias es que
- 10) la información entre los países de una región es inexistente o insuficiente y que
- 11) la información intercambiada entre regiones del mundo es inadecuada,
- 12) Dando cuenta de la necesidad de que toda Nación soberana mantenga su integridad
- 13) desempeñando un papel activo en el sistema internacional.
- 14)
- 15) Propone los siguientes puntos:
- 16)
- 17) **1) Recomienda** que se establezca un sistema de intercambio de información de tres niveles.
- 18) establecidos a nivel nacional, regional e internacional para reducir
- 19) los problemas actuales de desequilibrio en el flujo de noticias, con el sistema de tres niveles
- 20) que funciona de la siguiente manera:
- 21) a) Los países miembros de cada región reportarán su información nacional y

- 22) recibir información de otras naciones de su región a nivel regional 23) de este sistema de intercambio.
- 24) b) Las naciones decidirán el carácter de los medios de comunicación que mejor se adapten a la necesidad de su territorio soberano, ya sea impreso, sonoro o audiovisual.
- 26) c) Las Agencias Regionales de Recopilación de Noticias servirán para recabar información 27) de las naciones de su región, y estas juntas no tendrán discrecionalidad editorial y 28) servirá para remitir toda la información a la Junta Internacional.
- 29) d) Cada agencia regional estará integrada por representantes de cada 30) nación miembro de la región.
- 31) e) La función principal del Consejo Internacional será traducir 32) Información acumulada de las agencias regionales de noticias.
- 33) f) La finalidad secundaria será transmitir toda la información recabada a 34) los países miembros a través de las agencias regionales de recopilación de noticias;
- 35) **2) Insta** a la creación de la Universidad de Comunicaciones Internacionales, 36) con sucursal principal en Ginebra (Suiza) y sucursales adicionales ubicadas en 37) cada una de las regiones, para perseguir los siguientes objetivos:
- 38) a) La Universidad y las sedes se establecerán con el objeto expreso de 39) acercar visiones del mundo y facilitar la transferencia de tecnología;
- 40) b) Todos los países miembros de las Naciones Unidas estarán igualmente representados 41) en la Universidad.
- 42) c) Se ofrecerán incentivos a los estudiantes de periodismo y comunicación de las 43) que la Universidad regrese a sus países para enseñar una vez finalizado el 44) instrucción;
- 45) d) Los instructores de los centros regionales de educación estarán integrados por: 46) Coalición multipartidista de educadores de todo el mundo.
- 47) **3) Pide** que se sigan utilizando los fondos del Programa Internacional para el 48) Desarrollo de las Comunicaciones, Cuenta Especial, UNICEF, Naciones Unidas

49) Programa de Desarrollo, y otras fuentes de financiamiento incluyen Gobiernos y donantes privados.

51) **4) Recomienda** que la distribución de los fondos sea decidida por el PIDC.

14. Cláusulas preambulatorias y operativas

Palabras y frases preambulatoria

Además lamentando
Además recordando
Advirtiendo además
Advirtiendo con aprobación
Advirtiendo con pesar
Advirtiendo con preocupación
Advirtiendo con satisfacción
Afirmando
Alarmados por
Buscando
Preocupados
Conscientes de
Considerando
Considerando también
Contemplando que
Convencidos
Creyendo plenamente
Creyendo que
Dando la bienvenida

Dándonos cuenta que
Declarando
Desaprobando
Deseando
Destacando
Enfatizando
Esperando
Expresando su aprecio
Guiados por
Habiendo adoptado
Habiendo considerado
Habiendo estudiado
Habiendo examinado
Habiendo prestado atención
Habiendo oído
Habiendo recibido
Notando con profunda preocupación
Notando con satisfacción
Observando

Observando con aprecio
Observando con satisfacción
Objetando
Perturbados/preocupados por
Plenamente alarmados
Plenamente conscientes de
Profundamente conscientes
Profundamente convencidos
Profundamente molestos
Profundamente perturbados
Profundamente preocupados
Reafirmando
Reconociendo
Recordando
Recordando también
Refiriéndose
Teniendo en cuenta
Teniendo en mente
Tomando en cuenta que

Palabras y frases operativas

Acepta
Además Invita
Además proclama
Además recomienda
Además recuerda
Además resuelve
Acoge con beneplácito
Afirma
Alienta
Apoya
Aprueba
Autoriza
Celebra
Condena
Confirma
Considera

Decide
Declara
Define
Declara prudente
Deplora
Designa
Designa
Encomia
Enfatiza
Exhorta
Expresa
Expresa su aprecio
Expresa su deseo
Expresa su esperanza
Finalmente condena
Ha resuelto

Insta
Invita
Lamenta
Llama
Pide
Proclama
Reafirma
Recomienda
Recuerda
Resuelve
Solemnemente afirma
Solicita
Toma en cuenta
Transmite
Urge

13. Horarios de ULSACMUN 2026

Lunes 11		Martes 12		Miércoles 13	
7:00-7:50	Registro	7:00-7:50	Séptima sesión	7:00-8:20	Decimoquinta Sesión
7:50-8:30	Inauguración	7:55-8:45	Octava sesión		
8:30-9:40	Conferencia	8:50-9:40	Novena sesión	8:30-9:40	Panel de testimonios
9:40-10:10	Receso	9:40-10:10	Receso	9:40-10:10	Receso
10:10-11:00	Primera sesión	10:10-11:00	Décima sesión	10:10-11:00	Decimosexta sesión
11:05-11:55	Segunda sesión	11:05-11:55	Undécima sesión	11:05-11:55	Premiación en comités
11:55-12:15	Receso	11:55-12:15	Receso	11:55-12:15	Receso
12:15-13:05	Tercera sesión	12:15-13:05	Duodécima sesión	12:15-14:00	Premiación y clausura
13:05-14:00	Cuarta sesión	13:05-14:00	Decimotercera sesión		
14:00-16:00	Comida	14:00-16:00	Comida		
16:00-16:55	Quinta Sesión	16:00-16:55	Decimocuarta sesión		
16:55-17:10	Refrigerio	16:55-17:10	Refrigerio		
17:10-18:00	Sexta sesión	17:10-18:00	Presentación artística		